

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.240/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose intentado por dos veces notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA BEATRIZ TORO RESTREPO que, con fecha 20 de febrero de 2015, fue cursada Providencia de Prueba en el expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido a su instancia, con el n.º 08/2014, a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP, podrá examinar el contenido íntegro de dicho expediente, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 06 de abril de 2015.

El Tte. de Alcalde Delegado, Resolución 22/06/2011, *José Fco. Hernández Herrero*.